ACTA DE TERMINACION/RECIBO FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO DE CONTRATO	CPS-080-2026 (CO1.PCCNTR.9814333)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, ORIENTADOS A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, PROCEDIMENTALES Y NORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP).
CONTRATISTA	JUAN PABLO RENDON AGUDELO
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.055.478.279
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS
N° IDENTIFICACION	NIT. 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	C.C. 1.088.284.011
VALOR	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.600.000)
CDP	N° 966 DEL 1 DE JULIO DE 2026
RP	N ° 1412 DEL 14 DE AGOSTO DE 2026
INICIO	14 DE AGOSTO DE 2026
DURACION	HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
POLIZAS	NO APLICA
N° DE SUPERVISIONES REALIZADAS	2
LUGAR DE EJECUCION	LA MERCED, CALDAS
FECHA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En La Merced, Caldas, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: De una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.284.011 de Pereira, quien actúa en calidad de Alcaldesa Municipal del municipio de La Merced-Caldas, **CONTRATANTE**; **JAIME ALEXANDER PARDO LOPEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.128.440.723 , en su calidad de Secretario de Planeación y Salud, como Supervisor del Contrato; y **JUAN PABLO RENDON AGUDELO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 1.055.478.279, como **CONTRATISTA**, con el fin de dar por **TERMINADO** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-080-2026 (CO1.PCCNTR.9814333)** celebrado entre el **MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS** y el **CONTRATISTA**, consistente en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

A LA GESTIÓN, ORIENTADOS A LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CONTINUA DE LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, PROCEDIMENTALES Y NORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP).

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se da cuenta de las siguientes consideraciones:

1. **BALANCE GENERAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** De conformidad con los informes o actas de seguimiento a la ejecución y verificación de obligaciones del **CONTRATISTA,** siendo estos:

NRO	FECHA	PORCENTAJE DE EJCUCIÓN
1	1 de septiembre de 2026	50 %
2	30 de septiembre de 2026	100 %
TOTAL PORCENTAJE		**100%**

Adjuntos a la presenta acta, se certifica que, el **CONTRATISTA** ha dado cumplimiento al objeto y las obligaciones del contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, como a continuación se relaciona:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1. Llevar a cabo la administración, operación y actualización de la base de datos del Sisbén, tomando en cuenta las disposiciones del departamento nacional de planeación (DNP) al respecto.	**100%**
2. Atender a los ciudadanos para la recepción de solicitudes de encuesta nueva, inclusión, actualización de información, exclusión y rectificación de información en el sistema del Sisbén, y dar trámite oportunamente.	**100%**
3. Realizar la sincronización de la información recolectada en las encuestas a través de los dispositivos móviles de captura (DMC), verificando la calidad y consistencia de los datos.	**100%**
4. Realizar la transmisión de la información recolectada en las encuestas al DNP.	**100%**
5. Realizar procedimiento de respaldo (Backup) y recuperación de datos, para prevenir la pérdida de información y garantizar la continuidad operativa del Sisbén.	**100%**
6. Notificar a los ciudadanos sobre el estado de su encuesta, informando los pasos o seguir en caso de requerir correcciones o verificaciones adicionales.	**100%**

7. Elaborar un informe detallado de manera mensual de todos los trámites gestionados en el sistema del Sisbén, incluyendo cantidad de solicitudes de encuestas nuevas, actualizaciones de información, inclusiones, exclusiones, re encuestas, verificaciones y demás trámites. además, integrar en el informe el estado de cada trámite (aprobado, en proceso, sujeto a verificación o rechazado) según sea el caso.	**100%**
8. Apoyar la respuesta a requerimientos de información acerca de la operación del Sisbén en el municipio, efectuados por diferentes entidades y/o ciudadanía en general.	**100%**
9. Realizar labores de archivo y mantener al día el archivo documental producto de la ejecución del contrato y los asuntos relacionados con el objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones de la ley 594 de 2000 –ley general de archivos-.	**100%**
10. Coadyuvar en el diligenciamiento periódico de las fichas de seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo en lo relacionado con las metas asociadas al contrato.	**100%**
11. Las demás acciones que tengan relación con el objeto del contrato y sean asignadas por el supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto.	**100%**

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.600.000
ADICIONES	$ 00.00
VALOR TOTAL	$ 6.600.000
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 6.600.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 6.600.000 AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN DOS (02) PAGOS IGUALES POR VALOR DE $ 3.300.000, EN LAS FECHAS DE LOS INFORMES O ACTAS DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN ENUNCIADAS PREVIAMENTE EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE ACTA.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00

3. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

3.1 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL APORTADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con los Informes o actas de seguimiento a la ejecución y verificación de obligaciones, el **CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 923 de 2017 y Decreto 1273 de 2018. Al efecto, el balance correspondiente es el siguiente:

<table>
<tr><th>PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL NO.</th><th>VALOR</th><th>MES COTIZADO</th><th>IBC</th></tr>
<tr><td>Acta de supervisión No. 1 del 01 de septiembre de 2026
CERTIFICADOS DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
<table>
<tr><th>SISTEMA</th><th>ENTIDAD QUE CERTIFICA</th><th>IDENTIFICACIÓN</th><th>FECHA (DD/MM/AAA)</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A.</td><td>NIT. 800.138.188-3</td><td>01/09/2026</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SURAMERICANA S.A.</td><td>NIT. 800.088.702-2.</td><td>01/09/2026</td></tr>
<tr><td>RIESGOS</td><td>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS</td><td>NIT 860.011.153-6</td><td>01/09/2026</td></tr>
</table></td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>4667469259: Acta de supervisión No. 2 del 30 de septiembre de 2026.</td><td>$541.800</td><td>SEPTIEMBRE/2026</td><td>$1.750.905</td></tr>
</table>

4. **GARANTIAS:** No se exigió su constitución atendiendo a que los pagos se supeditaban a la aprobación del informe de actividades por parte del supervisor, esto es, al cumplimiento de las actividades contractuales, por lo que no se vislumbró riesgo. Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 el cual indica ***"No obligatoriedad de garantías.*** *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

5. **DOCUMENTOS PREVIOS A LA TERMINACIÓN:** Para realizar la presente acta de terminación, se aportaron los siguientes documentos:

 - ✓ Acta de inicio del 14 de agosto de 2026.
 - ✓ Acta de supervisión Nro. 1 del 1 de septiembre de 2026.
 - ✓ Acta de supervisión Nro. 2 del 30 de septiembre de 2026.

6. **PAZ Y SALVO:** a partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por **TODO CONCEPTO** derivado de la relación contractual sostenida, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.

7. **TRANSACCIÓN:** El contenido de la presente **ACTA DE TERMINACION** constituye sobre los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-080-2026 (CO1.PCCNTR.9814333)**, en concordancia con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente ACTA DE TERMINACIÓN se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. NRO. 1.088.284.011
ALCALDESA MUNICIPAL

JAIME ALEXANDER PARDO LOPEZ
C.C. 1.128.440.723
SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD
SUPERVISOR DEL CONTRATO

JUAN PABLO RENDON AGUDELO
C.C. 1.055.478.279
CONTRATISTA